Municipalidad de Chiguayante

ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 926. /

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1651/2015 de fecha 07 de julio de 2015 que ratifica Convenio de Subvención Decreto Alcaldicio N°1688/2015 de fecha 07 de julio de 2015, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°1652 de fecha 07 de julio de 2015; Modificación de convenio Subvención Municipal año 2015 entre la Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Santo Domingo de fecha 30 de diciembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébense y ratifíquense las Modificaciones de Convenio Subvención Municipal año 2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Santo Domingo, R.U.T. N° 65.572.140-1, representada legalmente por su Presidenta doña Susana Molina Albornoz, Cédula de Identidad N°10.540.722-k, en el sentido de modificar la cláusula segunda del convenio de fecha 09 de junio de 2015, en el sentido de cambiar el destino de los gastos quedando de la siguiente forma:

"El destino que la "Institución" debe dar a la subvención, tendrá que concordar con los fines y funciones del Municipio y deben ser invertidos por ella en la comuna de Chiguayante y estará particularmente dirigida a solventar los gastos de muebles de cocina, fogón, útiles de cocina, cocina, reparación equipo, de sonido, materiales de construcción, candado, telas y mano de obra, para sede social."

En lo no modificado, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015, de fecha 09 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Santo Domingo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:
- ❑ Alcaldia
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Secplan
- ❑ Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 ABR 2016 HORA 13 40
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA VSV